



GUARDIANES *de vida*

Orientaciones para la elaboración del **protocolo de bioseguridad** para la prevención de la COVID-19 en los **ambientes escolares** de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali.

INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo.

Con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, como sistema educativo debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a cada establecimiento educativo, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, y contando con el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, orientando un regreso gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Por lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali y los representantes de las directivas de los establecimientos privados y públicos de Educación Formal, y diferentes Organismos, trabajamos de forma mancomunada en la revisión de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Así mismo, las nuevas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 223 de 2021 y la Resolución 392 de 2021.

Fruto de este trabajo, se crearon dos documentos fundamentales para esta nueva etapa transitoria:

1. Orientaciones pedagógicas para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia.
2. Orientaciones para la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención del covid-19 en los ambientes escolares de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali.

El presente documento es la Guía para la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención del covid-19 en los ambientes escolares de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali, al cual los establecimientos educativos deberán adaptar sus protocolos individuales para la posterior obtención del pasaporte sanitario ante la Secretaría de Salud que los habilite para la prestación del Servicio educativo presencial bajo la modalidad de alternancia, así como también al personal docente y administrativo.

OBJETIVO

Orientar la implementación de medidas de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19 dentro de los establecimientos educativos privados y públicos de Educación Formal e inicial, protegiendo así al personal docente y administrativo, estudiantes, familias y visitantes, prestando un servicio bajo parámetros de bioseguridad.

DEFINICIONES

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: Dos (2) o más personas de la misma institución con resultado de laboratorio positivo para SARSCoV2, enfermedad COVID19 en los últimos 14 días...

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Medidas generales de bioseguridad: Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

1. GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

1.1. RETORNO A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Las medidas establecidas en el presente protocolo aplican para el retorno de:

- Estudiantes: Niñas y niños de 2 a 5 años, niños y niñas mayores de 5 años, adolescentes y jóvenes.
- Talento humano: personal directivo, docentes, maestros, madres – padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo menor a 70 años
- Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, servicios generales (menor a 70 años).
- Estudiante con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con un trastorno específico del aprendizaje: será necesario determinar si un estudiante con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con un trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, volverá a la presencialidad bajo el esquema de alternancia o se priorizará para él el trabajo académico en casa, favoreciendo las condiciones pedagógicas y de bioseguridad para hacerlo.

En todos deberá constatarse que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN ALTO RIESGO de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19, para lo cual se requiere se realice la caracterización de la comunidad educativa; para lo cual puede apoyarse en las herramientas digitales tales como formularios de google,

Criterios de excepción de la medida. Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- Niñas y niños menores de 2 años
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.

- Todo caso probable o confirmado de COVID-19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)
- Niñas y niños de 2 a 5 años con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastornos del espectro autista, discapacidad visual y sordoceguera y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucción.
- Que la Resolución No. 222 de 25 de febrero de 2021 en el punto 2.9 del artículo 2, indica que el aislamiento preventivo es aplicable para las personas mayores de 70 años.

Condiciones asociadas a la excepción de la medida: comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

- Para las niñas y los niños: de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.
- Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).
- En casos de niñas y niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastorno del espectro autista y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucciones, haciendo que en esta población infantil, se dificulte el cumplimiento de medidas de protección como el distanciamiento social, el uso continuo y adecuado del tapabocas así también como el lavado de manos, lo cual conlleva que ellos sean más vulnerables al contagio por el nuevo coronavirus.

IMPORTANTE:

- Las mujeres en período de gestación deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.
- Los padres o acudientes deberán firmar a través de un consentimiento informado (entregado por la institución educativa) su autorización para el regreso a clases de forma gradual y presencial de los estudiantes.

1.2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas
- Adecuada ventilación

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

IMPORTANTE:

- Evitar tocar con las manos cara, boca, ojos y nariz
- Mantener distanciamiento físico entre 1 y 2 metros de distancia
- Al toser o estornudar hacerlo cubriendo boca y nariz con el pliego interno del codo o con un pañuelo desechable el cual debe desecharse inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar constantemente las herramientas de trabajo o de uso constante
- Higiene de manos adecuada y frecuente (durante 20 segundos con agua y jabón).
- Uso de tapabocas.
- Publicar en la entrada del entorno educativo avisos visibles que ilustren cómo llevar a cabo las medidas y prácticas contempladas en el presente lineamiento.
- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre los mecanismos para la notificación sobre la no asistencia al entorno educativo cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- Mantener estrategias de socialización sobre las medidas reseñadas en este lineamiento y difundirlas en todos los espacios de construcción y participación propios de la gestión escolar (comités, consejos, encuentro con familias, entre otros).

1.3. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Organizar las mesas de la cafetería o restaurante de forma que se mantenga 2 metros de distancia entre las personas.
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros.
- Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.
- Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.
- Conformar y mantener, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos. En estudiantes mayores, donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se deben extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas y conforme con el área que tiene la infraestructura de cada Institución.
- Priorizar las reuniones de manera remota o presencial individual y abstenerse de hacer reuniones colectivas presenciales.
- No se debe permitir reuniones en grupo en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Evitar reuniones o compartir espacios por periodos de tiempos mayores o iguales a 120 minutos para evitar la posibilidad de generar contacto estrecho entre las personas que comparten dichos espacios.
- Privilegiar los espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños, por medio de talleres y de proyectos de aula o de investigación: para lograr mantener el distanciamiento físico con los niños y las niñas entre los 2 y los 5 años.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ingreso a las instalaciones	Demarcar con cinta, pintura o pictograma las filas que se puedan generar al ingreso de las instalaciones. Se debe conservar una distancia entre de 2 metros.
Adecuación de puestos	Demarcar con cinta, pintura o pictograma el área donde se ubicara cada mesa, escritorio o silla conservando un distanciamiento de 1 metro entre estudiantes. Para el caso de las mesas de cafetería o restaurante debe ser de 2 metros.
Establecer aforos	En cada salón, oficina, cuarto o lugar del establecimiento educativo se debe definir e identificar los aforos establecidos que garanticen el distanciamiento permitido en el lugar (1 metro o 2 metros).
Señalización	Se deben publicar afiches o pictogramas de forma didáctica que todos los estudiantes puedan entender indicando el distanciamiento que se debe mantener y los aforos máximos de los sitios.
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del establecimiento educativo deben inspeccionar que esta medida de distanciamiento se cumpla y se debe dejar registro de la inspección.

1.4. PROTOCOLO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE MANOS

- En los establecimientos educativos se debe garantizar que la cantidad de lavamanos, gel antibacterial o alcohol glicerinado sean los suficientes para la cantidad de estudiantes, personal administrativo y de apoyo.
- Se debe garantizar la disponibilidad de agua, jabón y toallas desechables para el lavado y secado de manos.
- Se establece el lavado de manos mínimo cada 3 horas durante la jornada laboral y escolar, para los niños de 2 a 5 años se establece el lavado de manos mínimo cada 2 horas. El lavado debe durar mínimo entre 20 y 60 segundos; bajo la supervisión de un adulto.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de administrar dinero o documentos de otras personas, después de estornudar o toser, antes y después de cambiar pañales, antes y después de usar tapabocas.
- Se debe capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre la forma correcta de lavado de manos.
- Se debe colocar señalización del lavado de manos en todos los lavamanos del establecimiento educativo.
- Se dispondrá de gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% en el establecimiento educativo.
- Extremar las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 a 30 segundos con agua y jabón, antes y después del cambio de pañal.

De igual forma, se recomienda seguir los 11 pasos de la técnica de lavado de manos:

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuáguese las manos con agua.
10. Séquese las manos con una toalla de un solo uso.
11. Utilice la toalla para cerrar el grifo.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Inventario de lavamanos	Inventariar el número de lavamanos con los que cuenta el establecimiento educativo y agregarlo al protocolo y determinar si son suficientes para el lavado de manos de los colaboradores, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes del establecimiento educativo.
Instalación	Se debe instalar o colocar gel antibacterial o alcohol glicerinado en los diferentes pasillos e ingresos a las áreas.

Señalización	En los lavamanos se deben publicar afiches o pictogramas de los pasos que se deben tener en cuenta al momento de lavar las manos
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Los docentes son responsables de establecer medidas de capacitación para los niños de forma didáctica, ejemplo canciones, obra con títeres, entre otros esto con el fin de que los estudiantes entiendan más fácil la orientación.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	Los docentes, comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben supervisar que el lavado de manos se realice correctamente.

1.5. PROTOCOLO PARA EL USO DE TAPABOCAS

- Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto revisar los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Es importante verificar permanentemente que cada estudiante esté usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar. Para esto se puede plantear actividades lúdicas que invitan a los estudiantes a mantener el tapabocas puesto.
- Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Tomar el tapabocas de las tiras o elásticos, evitar tocar la parte interna del tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa (en el caso de utilizar tapabocas desechables).
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección para la persona: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara.

Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas desechable se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado el tapabocas y este cumpla su vida útil, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en doble bolsa negra o de papel en el recipiente designado para esto. No reutilice el tapabocas desechable.
- El tapabocas anti fluido se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse, deben guardarse en la bolsa suministrada junto con estos.
- Lave el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volver a usar debe estar completamente seco.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dotación	El establecimiento educativo debe dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal como lo son los tapabocas. Las familias o acudientes son responsables de proveer los tapabocas a los estudiantes y bolsas para guardar los mismos.
Señalización	En las diferentes áreas de las instalaciones se debe colocar señalización de uso obligatorio de tapabocas e instructivos de como colocar y quitar.
Adecuar recipientes para disposición final de tapabocas	En las instalaciones del establecimiento educativo se deben ubicar canecas y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y otros, que van en bolsa blanca. Anexo técnico Resolución 223 de 2021.

Capacitación	<p>Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo.</p> <p>Los docentes son responsables de establecer medidas de capacitación para los niños de forma didáctica, ejemplo canciones, obra con títeres, entre otros esto con el fin de que los estudiantes entiendan más fácil la orientación.</p>
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	Los docentes, comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del establecimiento educativo deben supervisar el uso correcto de tapabocas y exigir el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la institución educativa.

1.6. PROTOCOLO VENTILACION ADECUADA

Respecto a la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Procurar que los ambientes de trabajo y de estudio tengan un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias de tal forma que se permita una adecuada ventilación y evitar que se agrupen personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares del establecimiento educativo dispuestos para trabajo, estudio y descanso, de manera que minimice el riesgo de contagio.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a) La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros.
 - b) Además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - c) En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.
 - d) Asegurar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y minina recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
 - e) Inspeccionar periódicamente que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

1.7. INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

- Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- Demarcar y asegurar la distancia de dos metros entre las personas.
- Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones del establecimiento educativo de manera escalonada.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar al establecimiento educativo con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Es necesario fomentar en la comunidad educativa el autocuidado e identificación de síntomas de COVID-19.
- Niños menores de 2 años no deben asistir a los establecimientos educativos (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Durante el ingreso y salida del establecimiento educativo, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar al establecimiento educativo con un adulto menor a 70 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer al establecimiento educativo los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones del establecimiento educativo, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Se deben definir dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del establecimiento educativo.
- Debe definirse mecanismo de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con gel antibacterial en las puertas de entrada del establecimiento educativo.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios en establecimiento educativo.
- Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.

Orientaciones relacionadas con ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares:

- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Debe ser obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Procurar que el vehículo mantenga ventanas parcialmente abiertas de manera permanente, y se encuentre limpio y desinfectado, sobre todo en las superficies con las cuales los estudiantes van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternado el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Priorizar, hasta donde sea posible, la ubicación de los niños pequeños en la parte delantera del vehículo.
- Una vez llegada la ruta al establecimiento educativo, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
- Organizar en el bus a los estudiantes de atrás hacia adelante y la salida iniciando por quienes se encuentren en la parte delantera del vehículo.
- Evitar hacer uso de puestos al lado del conductor o la monitora.
- Garantizar, al ingreso de la ruta a la institución educativa que los estudiantes den cumplimiento a las medidas establecidas en el punto 1.7 INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.
- Realizar procedimiento de limpieza y desinfección del vehículo una vez haya terminado la ruta al establecimiento educativo o al lugar de residencia.
- Asegurar que los buses cumplen con los protocolos definidos de limpieza y desinfección definido para el sector.

Desplazamiento desde y hasta la vivienda:

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y el establecimiento educativo, por lo tanto se deben tener en cuentas las siguientes medidas:

- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares,

para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.

- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Implementar horarios de ingreso y salida	Bajo el modelo de alternancia se deben implementar diferentes horarios para evitar aglomeración de personas.
Definir rutas	Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.
Demarcación	Se deben demarcar con pintura, cinta o pictogramas el distanciamiento de las filas de ingreso.
Supervisar	En el ingreso de las instalaciones procurar disponer mínimo dos supervisores evaluando que las medidas se cumplan.

1.8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se debe definir los equipos y herramientas con las que se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- La limpieza y desinfección de las áreas debe realizarse al inicio, periódicamente y al finalizar la jornada escolar y laboral.
- Extremar la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico de niños y niñas entre los 2 a 5 años.
- Contar con los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
- Contar con los insumos necesarios para la higiene tales como jabón, toallas de papel desechable, dispensador de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las zonas de mayor concentración de personas, como aulas, zonas de descanso, puntos de atención al público, tienda escolar, entre otras.
- De acuerdo con la normatividad vigente, revisar y reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de: i) lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros); ii) muebles (pupitres, sillas, mesas,

escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); iii) dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos y demás) y iv) elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Mantener un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas.
- Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por el espacio de educación inicial y los entes en salud.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado – SGA.
- Evitar las mezclas de productos tales como:
 - a) Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
 - b) Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarse se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - c) Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
 - d) El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
 - e) La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

- Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés “High Efficiency Particle Arresting”, o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- Revisión de los materiales, juguetes, recursos y demás elementos de la dotación que pueden representar riesgos de contagio o dificultades para su limpieza y desinfección, garantizando el retiro de elementos no indispensables, la disposición de material educativo que se comparte en lugares seguros, y la realización de procesos de limpieza y desinfección permanentemente.
- Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Programación	Se debe establecer unos horarios de limpieza y desinfección, previa coordinación con los horarios de clases de los estudiantes.
Inventariar	Periódicamente realizar inventario de los implementos de aseo para garantizar su disponibilidad.
Planeación	Realizar un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.
Señalización	Registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas.
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del establecimiento educativo, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Al personal del aseo se le debe capacitar sobre el procedimiento y las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza y desinfección.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben supervisar que el presente protocolo se cumpla.

1.9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Fomentar el uso y buen manejo de los elementos de protección personal que corresponde a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Los elementos de protección personal son de uso individual, por ningún motivo pueden ser compartidos.
- Se deben desinfectar antes y después de cada uso.
- La entrega de elementos de protección personal está a cargo del establecimiento educativo.
- Se debe realizar la inspección del uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19.
- El uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 no exime al colaborador de utilizar los demás elementos de protección personal establecidos por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Definir los elementos de protección personal	Dentro de la matriz de elementos de protección personal definida por el establecimiento educativo se deben incluir los elementos de protección personal para la prevención del COVID-19.
Dotar	El establecimiento educativo será responsable de la dotación de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 y demás epp para el control de los riesgos.
Señalización	Señalización del uso obligatorio de elementos de protección personal donde se requiera.
Capacitación	Capacitar a los colaboradores en el uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo (importancia del lavado de los tapabocas), con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben inspeccionar el estado, uso y reposición de los elementos de protección personal.

1.10. PROTOCOLO PARA LA TOMA DE ALIMENTOS EN CAFETERÍA Y RESTAURANTES

Durante el consumo de alimentos:

- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en el hogar debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón. Dado el rango de edad se considera que un adulto debe supervisar si se requiere el cambio de tapabocas más de una vez al día.

Después de comer:

- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos de este.
- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón
- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, peluches, muñecos, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto los que corresponden al personal de apoyo que realiza labores de limpieza y desinfección.
- Se debe considerar que, durante la jornada presencial, para realizar actividades como correr y saltar se debe tener un distanciamiento mínimo de 5 metros y dado la dificultad de mantener el distanciamiento para el desarrollo de esta actividad, la recomendación sería realizarlas en el hogar, pero asegurando que se lleven a cabo para evitar el des acondicionamiento físico, así como el riesgo de sobrepeso y obesidad, asociado a la inactividad física.
- Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

Responsabilidad al momento de procesar alimentos:

Operadores plantas de procesamiento y ensamble de alimentos:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/DocumentosAdministrativos-covid-19.aspx>
- Todo el personal que manipula alimentos debe utilizar los elementos de protección, especialmente el tapabocas y los demás que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

Administradores y manipuladores de los servicios de preparación de alimentos en los espacios de educación inicial:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/DocumentosAdministrativos-covid-19.aspx>
- Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene y contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina.

- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Realizar la desinfección de las superficies de los envases de los alimentos procesados, antes de ser ubicados en los sitios de almacenamiento.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de las superficies y utensilios que entran en contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir en lo posible los tiempos entre la preparación y el servido de los alimentos.

Acciones para directivos, docentes, agentes educativos, auxiliares pedagógicos madres- padres comunitarios, personal de apoyo (talento humano), vinculados a los espacios de educación inicial:

- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano, docentes y personal administrativo, en particular antes del consumo de los alimentos.
- Disponer el mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con el distanciamiento de las niñas y los niños y demás personas de la comunidad educativa, durante el servicio o suministro de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servicio, suministro y consumo de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección del menaje utilizado para el servido y suministro de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger los tapabocas durante el consumo de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de las niñas y los niños que lleven los alimentos desde la casa y desinfectar las superficies antes de su uso.

- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.
- Definir la estrategia de entrega de las raciones industrializadas, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de 2 metros.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que las niñas y los niños no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Definir la estrategia para mantener el distanciamiento durante el tiempo de alimentación, idealmente manteniendo los espacios acondicionados para que sea de uso unidireccional evitando que las niñas y niños estén de frente unos a otros durante el consumo de los alimentos.

Familias y cuidadores:

- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para las niñas y niños, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en los entornos educativos.
- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que las niñas y niños coman en casa las porciones de los alimentos que no haya consumido en el entorno educativo.
- Orientar y recomendar a los niños y niñas el autocuidado, evitar compartir alimentos y objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Elaboración o solicitud de protocolo	Si de la cafetería o restaurante se encarga el establecimiento educativo se debe crear protocolo de bioseguridad de forma que se conserve la inocuidad de los alimentos y se pueda prevenir la propagación del COVID-19. Solicitar el protocolo de bioseguridad a los proveedores o contratistas del restaurante o cafetería.
Demarcación	Se recomienda demarcar el área donde se ubicara cada mesa y cada silla conservando un distanciamiento mínimo de 2 metros.
Capacitación	Se debe capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre las medidas de bioseguridad al momento de consumir alimentos.

Señalización	Colocar señalización de las medidas de bioseguridad en cafetería o restaurante.
Informar	Se debe informar a las familias las medidas de bioseguridad al momento de preparar y empacar las Loncheras.
Seguimiento e inspección	Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas por parte de los estudiantes y personal de cafetería y restaurante. La inspección estará a cargo del comité de bioseguridad, COPASST o responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe verificar que los estudiantes lleven sus bolsas para guardar el tapabocas mientras consumen los alimentos.

1.11. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Identificar los residuos generados en el establecimiento educativo.
- Informar a la comunidad educativa las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Realizar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuo al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Dentro de las consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años, es importante tener en cuenta que se debe desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados y evitar que el niño o la niña se toque el tapabocas durante este proceso.

IMPORTANTE:

El personal que realiza la actividad de recolección de residuos, debe contar con los elementos de protección personal y realizar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección.

1.12. SUMINISTRO Y CUIDADO DE AGUA POTABLE

- Contar con disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de agua y saneamiento básico y continuidad en el suministro del servicio.

- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

1.13. PROTOCOLO PARA LA MANIPULACIÓN DE INSUMOS E INGRESO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Para recibir insumos de parte de proveedores o contratistas se destina área de recepción donde se desinfectarán los insumos y posterior a esto se podrán almacenar en las zonas establecidas para estos.
- Se solicitará a los proveedores y contratistas que envíen su constancia de la elaboración del protocolo de bioseguridad. (Constancia emitida por la ARL)
- Los proveedores y contratistas deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por el establecimiento educativo.
- El personal que recibe la mercancía o insumos deberá utilizar guantes y tapabocas durante el traslado de estas.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento al menos una vez durante la jornada laboral.
- Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Se prohíbe reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se debe evitar en lo posible el ingreso de documentación física, preferiblemente se debe manejar los documentos y facturas de forma digital.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Establecer la zona de recepción	Establecer una zona de recepción o área denominada zona sucia en la cual se colocar todos los elementos e insumos que venga de afuera.
Establecer desinfectantes	Establecer desinfectantes que no deterioren los insumos o alimentos al momento de aplicar.
Señalización y demarcación	Señalizar y demarcar el área de zona limpia o recepción.
Comunicar	Comunicar el protocolo a los colaboradores de establecimiento educativo.

Inspección	Inspeccionar que se cumpla la ejecución del protocolo. La inspección estará a cargo del comité de bioseguridad, COPASST o responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
------------	---

1.14. USO DE BUS ESCOLAR

- Definir medidas de bioseguridad dentro del bus.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Procurar que el vehículo mantenga ventanas parcialmente abiertas de manera permanente, y se encuentre limpio y desinfectado, sobre todo en las superficies con las cuales los estudiantes van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- Se debe conservar una buena etiqueta respiratoria.
- Establecer medidas de limpieza y desinfección de bus.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro del bus.
- Usar tapabocas.
- Evitar saludar de mano o tener contacto físico con el conductor o demás pasajeros.

1.15. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE EMERGENCIAS

1.15.1. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTAGIO

- Definir un plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo.
- Establecer estrategia para recolectar la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- Establecer una estrategia para recolectar la información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.

- Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 70 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

1.15.2. MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19

Difundir información periódica a la comunidad educativa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca, y dificultad para respirar). Cuando la información se socializa de manera presencial, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

Para la prevención y el manejo de situaciones de contagio tener en cuenta lo siguiente:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Garantizar buena ventilación de las instalaciones del establecimiento educativo de manera permanente.
- Garantizar el uso del tapabocas por parte de la comunidad educativa al interior del establecimiento educativo.
- Restringir el acceso de acompañantes de la comunidad educativa al establecimiento educativo.
- Impedir el ingreso al establecimiento educativo de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Establecer canales para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para

reportar su estado de salud el de su grupo familiar.

- Asegurar que el talento humano del establecimiento educativo este afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta servicios.

1.15.3. ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS

Para referenciar a los servicios de salud y establecer alertas a seguir por la vigilancia en salud pública, se debe establecer el flujo de comunicación entre la institución educativa y la secretaría de salud territorial con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos y de vigilancia en salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

De acuerdo al Decreto 1109 de 2020, Por el cual se crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones. Un caso sospechoso, es toda persona que presente:

1. Enfermedad respiratoria aguda, es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma como tos o dificultad para respirar.
2. Que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid-19.

Cuando el caso cumpla el punto “2. Que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid-19.” Dicho caso sospechoso debe permanecer en aislamiento preventivo por 14 días, así tenga resultado negativo de prueba para covid-19.

Lo anterior se justifica en el ANEXO. INSTRUCTIVO PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y LA ENFERMEDAD ASOCIADA AL NUEVO CORONAVIRUS 2019 (COVID-19). Fecha de actualización: 31 de diciembre 2020 Versión: 13. Página 24.

1.15.4. Rastreo de los contactos de los casos confirmados

Si la prueba tiene resultado positivo, diligenciar el formato de "Casos positivos y contactos estrechos". Anexo 5. Formato Casos y Contactos Estrechos

Este es un formato que permite registrar la información básica de las personas que presenten prueba positiva indiferente a la fecha del resultado.

Registro de los contactos estrechos:

- Personas, no protegidas, que haya compartido en un espacio menor a 2 metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas.
- Personas con protección que hayan compartido en un mismo lugar por más de 120 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19.

Esta información debe diligenciarse en el formato de “contactos estrechos”. Anexo 5. Formato Casos y Contactos Estrechos

IMPORTANTE:

Tanto a los casos como a sus contactos estrechos les es indicado aislamiento preventivo obligatorio en casa y las demás pautas no farmacológicas promovidas por el gobierno nacional, que incluyen el lavado de manos, la higiene y etiqueta respiratoria y la limpieza y desinfección de superficies de mayor contacto.

A los contactos estrechos asintomáticos se les debe tomar la muestra correspondiente a los siete días del último contacto sin protección, en el caso de ser negativos, deben mantenerse en aislamiento preventivo por 7 días más desde la fecha de la toma de la muestra (completar 14 días de aislamiento estricto desde la exposición, recomendar autocuidado, uso de EPP y medidas de prevención).



Tener en cuenta:

Ante la presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa:

- a. Las personas que reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.
- b. Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes, deben ser llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- c. Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- d. Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- e. Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.
- f. Se recomienda a los directivos del establecimiento educativo solicitar al personal de aseo desinfectar el área de trabajo del caso y de los contactos estrechos y realizar el registro con soportes de las estrategias de control, educativas, preventivas durante el proceso.

Acorde a la Circular N° 26 del 31 marzo de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, los cierres preventivos de las instituciones educativas deben ser sometidos, de manera previa, a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social, por parte de los alcaldes y gobernadores, presentando los argumentos científicos, epidemiológicos y bioéticos, para ser analizados por el Comité Asesor para la respuesta a la pandemia.

- Líneas de atención:

Línea de atención en salud
486 55 55

Marca las opciones:

- 0 Malttrato intrafamiliar
- 1 Vacunación COVID-19
- 4 Fallecidos por COVID-19
- 7 Orientación sobre COVID-19
- 9 Salud mental

GUARDIANES *somos todos*

#NosVacunamosPorLaVida



GUARDIANES *somos todos* | Líneas de orientación y toma de examen por COVID-19

EPS	Teléfonos
Coosalud	# 922 opción 0
Comfenalco Valle	01 8000 18 54 62
Emssanar Valle	01 800 518 43 28
Nueva EPS	# 961 desde celular
Medimas	01 8000 12 07 77
Asmetsalud	(2) 835 37 83
Mallamas EPS indígena	310 504 23 09
Saludtotal	(2) 318 04 44 - 318 04 55
Sura	380 89 41 / Whatsapp 317 518 02 37
SOS	01 8000 93 87 77/ (2) 489 86 86
Sanitas	644 09 11 / Whatsapp 320 255 05 25
Famisanar	01 8000 91 66 62
Alliansalud	01 8000 12 37 03
Ambuq	(2) 212 19 66 - 212 22 02
Mutual ser	01 8000 11 68 82
Cosmitet	(2) 518 50 07
Cooeiva EPS	(2) 485 57 23
Compensar	305 734 24 24

#CaliUnidaPorLaVida



Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Crear sistema de vigilancia	Crear un sistema de vigilancia a salud que permita vigilar y hacer intervención para la prevención del COVID-19.
Vigilancia de ausencias	A través del formato de ausentismo laboral creado por el establecimiento educativo desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se recomienda realizar seguimiento a las ausencias de los colaboradores y además siguiendo el mismo modelo del formato se podrá realizar seguimiento a las ausencias de los estudiantes, esto con el fin de realizar vigilancia epidemiológica al estado de salud de los estudiantes.
Seguimiento	Establecer un formato para realizar seguimiento diario a la cuarentena de los colaboradores y las personas con las que convive, con el fin de vigilar su estado de salud. Para los estudiantes el establecimiento educativo definirá una periodicidad de comunicación con las familias para vigilar el estado de salud de los estudiantes en cuarentena.
Reintegro laboral	El programa de reintegro laboral juega un papel fundamental para el reintegro de los colaboradores que se encontraban en aislamiento. Cada colaborador que se vaya a reintegrar es necesario que este se pueda registra en el programa.

Entrenamiento	Se debe entrenar a la brigada y grupos de apoyo en cómo actuar en caso de una emergencia relacionada con el COVID-19
Realizar simulacros	Se recomienda realizar simulacros de emergencia donde no se tenga contacto con las personas y se mantenga un distanciamiento, colocando en práctica el entrenamiento de los brigadistas y grupos de apoyo.

1.15 RECURSOS

Para la implementación del presente protocolo se recomienda que dentro del presupuesto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o del establecimiento educativo se pueda establecer la compra de los siguientes elementos físicos:

- Botiquín con los implementos que se definan para la atención de emergencia
- Puntos de gel antibacterial o alcohol glicerinado
- Alcohol al 70%
- Señalización para el cumplimiento del protocolo
- Stickers o pintura para demarcaciones
- Elementos para el aseo: Escoba, trapero, cepillo, trapos, baldes, entre otros.
- Productos para limpieza y desinfección como detergente común.
- Productos de desinfección (hipoclorito de uso doméstico).
- Baterías sanitarias en buen estado y suficientes.

RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
FAMILIAS O ACUDIENTES	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el establecimiento educativo. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Los padres de familia o cuidadores no podrán asistir al establecimiento educativo en compañía de niños menores de 2 años.
	Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar al establecimiento educativo con un adulto, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados para COVID-19.
	Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones del establecimiento educativo. Retirarse lo antes posible, una vez se despidan al estudiante, para evitar

FAMILIAS O ACUDIENES	aglomeraciones.
	Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos de los estudiantes durante al menos 20 segundos y tomar la temperatura.
	Vigilar los síntomas de los estudiantes y familia, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).
	Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y al establecimiento educativo, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de COVID-19 que llegase a presentar el estudiante o en un miembro de su hogar, para que el establecimiento educativo pueda adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
	Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
ESTUDIANTES	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial, el colegio a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Reportar de manera inmediata al colegio, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar.
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
RECTOR, VICERRECTOR, DIRECTIVOS, COORDINADORES, DOCENTES,	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el establecimiento educativo. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el establecimiento educativo. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Movilizar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución educativa durante la jornada escolar.

RECTOR, VICERRECTOR, DIRECTIVOS, COORDINADORES, DOCENTES,	<p>Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de COVID-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.</p>
	<p>Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.</p>
	<p>Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.</p>
	<p>El directivo docente o docente, debe evaluar las condiciones de salud de los integrantes de su hogar, y establecer si alguno de ellos se encuentra en el grupo de alto riesgo de contagio. En los casos en que aplique, esta situación debe reportarse a la institución educativa.</p>
	<p>Previo al inicio del proceso de retorno progresivo a la modalidad presencial, los docentes deben revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido el establecimiento educativo para tal fin, específicamente para la sede donde presta el servicio, y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente.</p>
	<p>Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle</p>
TODOS LOS CARGOS	<p>Durante el recorrido a la institución educativa o al hogar, debe evitarse realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros</p>
	<p>Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc.El cabello debe permanecer recogido.</p>
	<p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial, y el colegio. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.</p>
	<p>Durante el recorrido a la institución educativa o al hogar, debe evitarse realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros</p>
	<p>Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc.El cabello debe permanecer recogido.</p>

TODOS LOS CARGOS	Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
	Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle.
	Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
	Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
	Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.
DOCENTES	Inspeccionar y supervisar el uso de tapabocas y lavado de manos de los estudiantes a su cargo.
	Apoyar la ejecución del plan de capacitación enprevención del COVID-19
	Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
COPASST	Apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad.
	Inspeccionar y vigilar que el presente protocolo se cumpla
	Apoyar la ejecución del plan de capacitación enprevención del COVID-19
COMITÉS DE CONVICENCIA LABORAL Y ESCOLAR	Dar apoyo a las actividades de salud mental.

La institución educativa podrá crear un comité de bioseguridad para apoyar y vigilar el cumplimiento del presente protocolo.

Importante: comunicar las presentes responsabilidades a toda la comunidad educativa

1.16 REQUISITOS LEGALES

Dentro de la matriz de requisitos legales se deberán registrar y hacer seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco d

El COVID-19 de los lineamientos establecidos para el modelo de alternancia.

1.17 CAPACITACIONES Y CHARLAS

Capacitar a la comunidad educativa en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.

Ejemplo de temas de capacitación:

- Protocolo de bioseguridad.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Uso y mantenimiento de elementos de protección personal.
- Reconocimiento de signos y síntomas.
- Procedimiento en caso de síntomas.
- Uso de la aplicación CoronApp.
- Factores de riesgo del hogar y comunidad.
- Disponer información general relacionada con los lugares del establecimiento educativo en los que puede haber riesgo de exposición.
- Importancia del reporte de condiciones de salud, entre otros.

1.18 PLAN DE COMUNICACIONES

El plan de comunicaciones deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de las actividades que eviten el contagio.
- Divulgar el protocolo de bioseguridad a toda la comunidad educativa.
- Brindar mensajes continuos a toda la comunidad educativa, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Disponer de mecanismos de información de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se

recuerde a la comunidad educativa el protocolo de lavado de manos y el aseguramiento de la buena ventilación, antes de iniciar las actividades laborales o académicas.

- Tener en cuenta las infografías y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Promover en la comunidad en el personal y estudiantes que se difundan en sus hogares las medidas de autocuidado.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Crear plan de comunicaciones	Crear un plan de comunicaciones que incluya el tema que se va a comunicar, quién lo va a comunicar, a quién se va a comunicar y cada cuanto se va a comunicar.

2. DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo 1. Formato de evaluación diagnóstica de condiciones de salud
- Anexo 2. Formato inspección de cumplimiento del protocolo de bioseguridad
- Anexo 3. Formato seguimiento cuarentena
- Anexo 4. Formato casos y contactos Estrechos
- Anexo 5. Plan de capacitación Covid
- Anexo 6. Plan de trabajo Protocolo
- Anexo 7. Documento guía para el formato de evaluación diagnóstica

3. REFERENCIA

El presente protocolo se establece bajo los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa establecido por el Ministerio de Educación Nacional y sus respectivos anexos. La Resolución 1721 de 2020 y las modificaciones establecidas en la Resolución 223 de 2021 y Resolución 392 de 2021.

GUARDIANES *de vida*